



Lanús, 05 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.718.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación Interina de la agente Jorgelina Alejandra PASARDI, Legajo N° 23.681/6, como Directora de Unidad Sanitaria Común en la Secretaría de Salud;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Desígnase Interinamente a partir del día 01 de mayo del año 2022, a la agente Jorgelina Alejandra PASARDI, Legajo N° 23.681/6, en un cargo Categoría 142, Directora de Unidad Sanitaria Común, Grado Asistente, 36 horas semanales, Agrupamiento 9, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Oficina 603, Dirección Unidad Sanitaria Lanús Oeste, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01; con reserva de su cargo presupuestario Categoría 129 (95), Profesional, Grado Asistente, 24 horas semanales, Agrupamiento 9, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, Oficina 602, Dirección Unidad Sanitaria Luis Maspero, de la misma Categoría Programática, Secretaría y Jurisdicción.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por